



RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 15515/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición N° 081 de fecha 13 de Marzo de 2003 dictada por la Sra. Decana Prof. Dora LOPEZ Ad-Referendum de este Cuerpo mediante la cual se reconoce los servicios prestados a varios docentes y se los designa para desempeñarse en las Divisiones del Departamento Ciencias Sociales;

Que en virtud de lo establecido en el Art. 48 Inc. g) del Estatuto de la UNPA, las designaciones del Personal Académico son facultad del Consejo de Unidad;

Que corresponde ratificar en todas sus partes la citada norma legal;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por mayoría;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

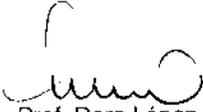
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 081 de fecha 13 de Marzo de 2003 dictada por la Sra. Decana Prof. Dora LOPEZ Ad-referendum de este Cuerpo mediante la cual se reconocen los servicios prestados a varios docentes y se los designa para desempeñarse en las Divisiones del Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura de Personal, Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Carrizo
A/C Secretaria de Consejo
UNPA-UARG


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°